**FACULTAD DE MEDICINA**

**COMITÉ DE PROGRAMA ESPECIALIZACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO**

ACTA 116 DE 2017

Carácter: Extraordinario

Fecha: 07- Febrero-2017

Lugar: Sección Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

Hora: 08:30am

|  |  |
| --- | --- |
| **ASISTENCIA** |   |
| **Nombre Convocado** | **Cargo** | **Asistió** | **Observación** |
| **Si** | **No** |
| Jorge Ignacio Puerta Ayala | Jefe Sección | **x** |  |  |
| José Mario Jalil Hincapié | Representante de los profesores | **x** |  |  |
| Juan Guillermo Sánchez Delgado | Representante de los estudiantes | **x** |  |  |
|  |

**Orden del día:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del solicitante o proponente** | **Asunto de la solicitud** | **Decisión** |
| Juan Guillermo Sánchez | Casos de los residentes que tienen cursos pendientes | * Residente de tercer año Adriana Isabel Ramírez Cáceres

- Cancelación del curso Cirugía Oncològica de Cabeza y Cuello I Código 3045032 cuyo profesor a cargo es el doctor Alvaro Sanabria Quiroga  con una duración de 2 meses, el cual debió realizar en los meses de octubre y noviembre de 2016.- Motivo de la cancelación: Calamidad doméstica- La mamá tiene una enfermedad grave y estaba en ese momento en una etapa crítica, además de que vive en otra ciudad. Debió viajar y tramitar la cancelación.- La Residente propone para recuperar el tiempo y cursar la materia faltante, no hacer uso de sus vacaciones de tercer año y de cuarto año y además de ser posible, hacer uso de uno de los meses de las electivas que ellos tienen en cuarto año- con el objetivo de poderse graduar con su grupo de compañeros.- Igualmente de ser posible tramitar la exención de la matrícula y que solo pague lo correspondiente a los créditos que tiene el curso que son 4.* Residente de cuarto año doctor Juan Carlos Congote Lopera

- Perdió el curso de ORL Adultos Código 3045015 el cual realizó durante los meses de enero, febrero y marzo de 2015 en el HPTU obteniendo una calificación de  3.1 - El Residente propone repetir este curso en instalaciones del Hospital San Vicente, ya que por recomendación de las mimas profesoras que lo tuvieron a cargo en el HPTU, debe repetir en otra institución.- Igualmente de ser posible tramitar la exención de la matrícula y que solo pague lo correspondiente a los créditos que tiene el curso que son 7.El Comité de Programa, pone a consideración del Jefe de Posgrados los casos y se reciben las siguientes recomendaciones: * Adriana Isabel Ramírez Cáceres:

Se deben programar de nuevo las actividades académicas que no pudo ver, debe hacer los 3 meses pendientes, no podrá hacer uso de sus vacaciones ni de los meses de las electivas de cuarto año, considerando que tanto el curso que canceló como las electivas son de obligatorio cumplimiento. En el caso de las electivas, los residentes pueden elegir el tema y el lugar centro de prácticas donde realizar las actividades, mas no quiere decir que sea elección del residente cursarlas.El Comité de Programa debe pedir al Comité de Posgrados solicitud de incompleto, para la residente, en julio de 2018 una vez termine todos sus cursos incluyendo los meses de electiva, justificando la causa: historia clínica, incapacidades y demás que puedan contribuir a que sea aprobada la solicitud.* Juan Carlos Congote Lopera:

Debe matricular un semestre más, pagando los derechos complementarios, se debe esperar como está la resolución  de exenciones para el 2018 y solicitar que solo se le cobre lo correspondiente al curso que debe repetir.Igualmente no podrá hacer uso de sus vacaciones ni de los meses de las electivas de cuarto año, considerando que tanto el curso que perdió como las electivas son de obligatorio cumplimiento. En el caso de las electivas, los residentes pueden elegir el tema y el lugar centro de prácticas donde realizar las actividades, mas no quiere decir que sea elección del residente cursarlas.El Comité de Programa debe informar a los Residentes de estas indicaciones y ellos deberán comenzar a gestionar, por un lado la justificación de la cancelación y por el otro lado el centro de prácticas donde realizar nuevamente el curso que tiene pendiente.Una vez el Comité de Programa tenga la información pertinente que debe ser entregada por los Residentes que tienen pendientes estos cursos y se tengan las fechas asignadas por la Universidad, solicitará la exención de las matrículas. |